

**RESOLUCIÓN No.000187**  
( 19 DE JULIO DE 2022 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-05-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA DE LAS OFICINAS Y SEDES REGIONALES DE CORMAGDALENA, EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER; BARRANQUILLA – ATLÁNTICO; MAGANGUÉ - BOLÍVAR; HONDA - TOLIMA Y BOGOTÁ D.C.”**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA-**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos Reglamentarios de las mismas y de conformidad con el Acuerdo 208 del 29 de enero de 2019 emanado de la Junta Directiva de CORMAGDALENA y de conformidad con el Acta de Posesión de 31 de enero de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con fecha nueve (09) de junio de 2022, publicó en la página SECOP II, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en participar en el concurso de méritos abierto No. CMA-05-2022, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA DE LAS OFICINAS Y SEDES REGIONALES DE CORMAGDALENA, EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER; BARRANQUILLA – ATLÁNTICO; MAGANGUÉ - BOLÍVAR; HONDA - TOLIMA Y BOGOTÁ D.C.”** Link Secop: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18994949&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el mismo nueve (09) de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal Único de Contratación.

Que el presupuesto oficial estimado se fija en la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L. (\$164.759.915,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos de ley y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal que a continuación se detallan:

Que el presente proceso se encuentra respaldado por el CDP No. 202200527 del 6 de mayo de 2022 por valor de \$164.850.000.

Que mediante Resolución No. 000164 del 24 de junio de 2022, se ordenó la apertura del proceso; acto administrativo que fue publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, junto con el pliego de condiciones definitivo, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el día siete (07) de julio de 2022, se llevó a cabo el cierre del presente proceso, en la cual se recibieron cinco (05) propuestas, según el informe de presentación de ofertas publicado en SECOP II.

Que el día doce (12) de julio de 2022, se publicó el informe de evaluación preliminar de las propuestas, dando traslado para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes y las subsanaciones a que hubiera lugar.

Que, durante el término de traslado de las ofertas, los proponentes presentaron la documentación pertinente a las subsanaciones indicadas en el informe preliminar de evaluación.

Que, con fecha 19 de julio de 2022, la Entidad, a través de su Comité Evaluador, respondió las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar de las propuestas.

Que, según el informe de evaluación definitivo de las ofertas, los proponentes tienen la siguiente puntuación:

(...)

**PUNTAJES**

Nº	PROONENTES	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	MIPYMES	EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	TOTAL PUNTAJE
1	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS							
2	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	50	26	9.5	1	0.25	0.25	87.000
3	RM INGENIEROS SAS	50	26	9.5	1	0.25		86.750
4	UNION TEMPORAL OFICINAS 22							-
5	CONSORCIO RIO MAGDALENA							

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Nº	PROONENTES	PUNTAJE
1	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	87.000
2	RM INGENIEROS SAS	86.750

SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL PROCESO CMA-05-2022 AL PROONENTE CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

  
OSCAR ANDRES ROSAS PÁEZ  
EVALUADOR TÉCNICO

(...)

Que, dé conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el concurso de méritos abierto No. CMA-05-2022 a **CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS**, identificada con NIT. 900.477.075 – 4, representada legalmente por **ANGELICA MARÍA CAEZ PEREZ**, identificada con C.C. No. 32.896.995, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el concurso de méritos abierto No. CMA-05-2022, el cual tiene por objeto: “**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA DE LAS OFICINAS Y SEDES REGIONALES DE CORMAGDALENA, EN BARRANCABERMEJA**

– SANTANDER; BARRANQUILLA – ATLÁNTICO; MAGANGUÉ - BOLÍVAR; HONDA - TOLIMA Y BOGOTÁ D.C.”, a CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS, identificada con NIT. 900.477.075 – 4, representada legalmente por ANGELICA MARÍA CAEZ PEREZ, identificada con C.C. No. 32.896.995, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adjudicación se realiza por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$164,759,915).**

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integrante de la presente resolución el informe de evaluación definitivo de las ofertas.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve(19) días de julio de 2022.

**PEDRO PABLO JURADO DURÁN  
DIRECTOR EJECUTIVO**

Aprobó: Deisy Galvis Quintero /Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Neila Baleta /Abogada OAJ 

Elaboró: Richard Porto /Abogado OAJ 



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**